

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“JORGE DESMAISON SEMINARIO”



PACASMAYO- LA LIBERTAD
R.M. N° 096-87-ED 25 DE FEBRERO DE 1987
REVALIDADO R.D. N° 0658_ 2006 _ EJ

RESOLUCIÓN DIRECTORAL INSTITUCIONAL N° 004-2022-D.G./I.E.S.T.P. “JDS”- PACASMAYO.

Pacasmayo, 04 de abril del 2022

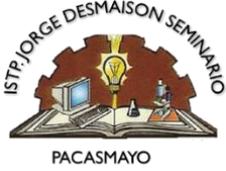
VISTO; El libro de Acta de los Documentos de Gestión del IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO” y el Reglamento Interno 2022 actualizado; adjuntos y;

CONSIDERANDO: Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “JORGE DESMAISON SEMINARIO” garantizar el normal desarrollo de las actividades técnicas pedagógicas y administrativas de la institución y cautelar la buena marcha de la gestión institucional para el logro de los objetivos y metas trazadas, brindando un servicio de calidad oportuna y eficiente; Que, conforme al literal a) del Artículo 68° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, donde se establece que, entre otras, son funciones de las Instituciones Educativas, elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional (PEI), así como su Proyecto Curricular Institucional (PCI), Plan Anual de Trabajo (PAT) y su Reglamento Interno (RI) en concordancia con su línea axiológica y los lineamientos de política educativa pertinentes;

Que, es necesario que el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “JORGE DESMAISON SEMINARIO” cuente con documentos normativos que orienten y conduzcan el buen desarrollo de las actividades administrativas y pedagógicas, y es de cumplimiento obligatorio para los diferentes actores de la comunidad educativa; así como modificar los documentos de gestión para el presente año 2022; debido a que el Ministerio de Educación (DIGESUTPA) ha emitido nuevas normas con relación a la Educación Superior Tecnológica; Que, mediante Resolución Directoral Institucional, se aprobó el Reglamento Interno del IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO” - Pacasmayo, a la fecha existen nuevas normativas con relación a la Educación Superior Tecnológica emitidas por el Ministerio de Educación (DIGESUTPA). Por lo que amerita su actualización mediante acto resolutorio;

Que, mediante acuerdo suscrito en acta de fecha 24 de marzo del 2022, se aprobó la actualización del Reglamento Interno para el presente año 2022, con el objetivo de orientar la gestión pedagógica, administrativa e institucional a corto, mediano y largo plazo; constituyéndose en un documento de planteamiento estratégico que permita integrar orgánicamente las acciones a fin de lograr una visión coherente con la realidad de la Institución Educativa en función a las aspiraciones de sus integrantes, y es de cumplimiento obligatorio para los diferentes actores de la comunidad educativa;

Estando aprobado por la Comunidad Educativa y dispuesto por la Dirección General del IESTP “JORGE DESMAISON SEMINARIO”, y con las atribuciones que confiere las normas vigentes y; En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Evaluación de la Calidad Educativa-SINEACE y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2007-ED; R.VM N°178-2018- MINEDU; R.M. N° 0023-2010-ED; R.D.R. N° 0054- 2021-DREJ; y demás normas legales vigentes;



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
“JORGE DESMAISON SEMINARIO”



PACASMAYO- LA LIBERTAD
R.M. N° 096-87-ED 25 DE FEBRERO DE 1987
REVALIDADO R.D. N° 0658_ 2006 _ E.D

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO 2022 (RIN) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “JORGE DESMAISON SEMINARIO ” de Pacasmayo, cuyo texto forma parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2º.- ENCARGAR, a los miembros de la comisión, la evaluación anual y mejoras respectivas del presente reglamento de acuerdo a nuestras necesidades y a las normatividades emitidas por las instancias superiores; debiendo informar de lo actuado a la Dirección General.

Artículo 3º.- DIFUNDIR, el original de la presente resolución y el Reglamento Interno actualizado serán conservados en los archivos de la Dirección General y en la Biblioteca, el mismo que se enviara virtualmente a la Jefatura de Unidad Académica, Área de Administración, Área de Producción, secretaria Académica y a la Coordinación Académica, para su respectiva aplicación.

Artículo 4º.- DISPONER, la publicación de la presente norma y el cuadro de las tasas en el portal web de la Institución <https://iestpjorgedesmaison.edu.pe/>

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Director (e) del IESTP “JDS”
Mg. RAHL JOSE P. NOVOA NIETO